

## 7.5.VARIOS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

#### DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

**CVE-2018-6199** *Información pública de expediente para la declaración de la Trova Montañesa como Bien de Interés Local Etnográfico Inmaterial.*

Encontrándose en tramitación el expediente para la declaración de la Trova Montañesa como Bien de Interés Local Etnográfico Inmaterial y, dado el alcance de la actuación que se pretende, se somete a información pública durante el plazo de UN MES, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con el artículo 28.3 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, a fin de que, cuantos tengan interés en el asunto, puedan examinar el expediente en el Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (calle Vargas, 53 – 1ª planta, Santander), y formular las alegaciones que estimen procedentes dentro del plazo mencionado.

Santander, 22 de junio de 2018.  
La jefa de servicio de Patrimonio Cultural,  
Lucía Ceballos Martín.

2018/6199